



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2016-AMPN

Nasca, 03 ABR 2016

VISTO:

La Carta de fecha 04 de Abril del 2016, del Arquitecto EDER EMIR CASAS FONG sobre renuncia irrevocable al cargo de Sub-Gerente de Edificaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que por Resolución de Alcaldía N°009-2016-AMPN de fecha 15 de Enero del 2016, se designo al Arquitecto EDER EMIR CASAS FONG en el cargo de Sub-Gerente de Edificaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Artículo. 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar a los Funcionarios de confianza que estime por conveniente para el mejor desempeño de la Gestión Edil; así mismo, está facultado a dar por concluidas dichas funciones cuando lo estime necesario, aun sin expresión de causa;

Estando a lo expuesto, contando con las visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADA LA RENUNCIA, del Arquitecto EDER EMIR CASAS FONG el cargo de Sub-Gerente de Edificaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, **DÁNDOSELE** las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO- DISPONER, que el Arquitecto EDER EMIR CASAS FONG, realice la entrega de cargo de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
D^{no} Eusebio Alfonso Castales Velarde
ALCALDE